PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN
La Razón | 4 | 29/03/2025 | LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS LXVI LEGISLATURA SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Regula campañas previo a arranque

Define INE tope de gastos rumbo a renovación del PJ

PROMOCIÓN PUERTA en puerta y uso de papel reciclado, algunos de los innovadores lineamientos; aspirantes podrán participar en foros o conferencias sin fines de lucro

| Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

En punto de las 00:00 horas de este 30 de marzo, los candidatos a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) arrancarán las campañas para la elección judicial, tal y como lo hacen de forma regular los aspirantes políticos.

Sin embargo, la caza del voto ciudadano para las y los 3 mil 442 candidatos a alguno de los 881 cargos en juego será completamente distinta. El Instituto Nacional Electoral (INE), en los "Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales", definió topes de campaña diferenciados por postulación; además de que la publicidad a través de medios digitales sólo podrá utilizarse sin inversiones promocionales por pago.

El paquete de restricciones, que fija como fecha final a las campañas el 28 de mayo, pone freno a las declaraciones de simpatía hacia partidos políticos, religiosos o de cualquier índole, el uso de inmuebles "prestados", como también recurrir a espacios de interés comercial como espectaculares, anuncios televisivos, colaboraciones en la radio y también medios televisivos.

60
Días durará la campaña de los aspirantes a la SCJN

Foto | Cuartoscuro

EL PLENO del INE, durante la sesión del pasado miércoles.

Estas prohibiciones también incluyen que las candidaturas no podrán difundir encuestas o sondeos antes de que sean publicados por medios de comunicación, pues serán consideradas como un gasto no reportado.

El INE solicitó a sus participantes gestionar campañas "de puerta en puerta", imprimir propaganda en papel reciclable, además de obligarlos a reportar cada uno de los gastos ejercidos durante el proceso de elecciones. Pero no todo es prohibición, pues establece que todo candidato cuenta con permiso de participar en foros e impartir conferencias mientras esta clase de eventos sea realizada sin fines de lucro.

El INE llevará a cabo el seguimiento del cumplimento de los lineamientos a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a redes sociales y en la vía pública de la elección. Serán 60 días en que las y los candidatos deberán hacer uso de un presupuesto asignado para el total de la campaña.

Estipuló que los aspirantes a ministros o ministras de la SCJN y magistrados de la Sala Superior tendrán como tope de campaña hasta un millón 468 mil pesos. Para los candidatos a magistraturas de circuito de hasta 413 mil pesos; los jueces de distrito podrán usar hasta 220 mil pesos. Las y los aspirantes a algún cargo de elección judicial deberán presentar su "informe único de gastos" íntegro ante el Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras (MEFIC).

En este se detallarán los ingresos y erogaciones por conceptos de gastos personales, viáticos y traslados, así como todos los gastos efectuados durante el periodo de campaña y deberá ser presentado dentro de los tres días posteriores a la conclusión del proceso. En caso de que no haya gastos, este informe deberá ser presentado "en ceros".

En cuanto a las sanciones, en caso de incumplir los lineamientos podría haber una amonestación pública, multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente o hasta la cancelación del registro de la candidatura, toda vez que, de acuerdo con los lineamientos, "la gravedad de la falta lo amerite".

EL TIP

CUANDO un candidato no concrete gastos durante su periodo de campaña, reportará su informe en ceros.